

Asunción, 03 de febrero de 2026

AFD/GA/UOC N° 025/2026

**SEÑOR**  
**DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
**PRESENTE:**

Tenemos a bien de dirigirnos a Usted, a los efectos de responder la observación realizada en la comunicación del llamado a Menor Cuantía Nacional para la contratación de **"PROVISIÓN DE PRODUCTOS TERMINADOS"** con **ID N° 467.499** en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Al respecto, se procede a dar respuesta a la observación recibida:

- 1. Se solicita establecer de manera correcta la "vigencia del contrato" en la proforma de contrato considerando lo establecido en el SICP.*
- 2. PBC apartado de "Muestras": se solicita ajustarse a la normativa vigente (Circular DNCP N°32/2025). //*
- 3. PBC Pág. 33: se verifica que el apartado que menciona "El oferente deberá contar una experiencia de por lo menos 3(tres) años en el rubro de suministros de productos terminados en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y/o facturas de servicios prestados, así también deberá presentar una Nóminas de clientes a quienes haya suministrado el servicio de por lo menos 5(cinco) empresas/entidades, en los últimos 3(tres) años." no corresponde cargar en las Especificaciones Técnicas, se solicita subsanar. //*

**Respuesta:** Con relación a las observaciones señaladas en los puntos 1, 2 y 3, se informa que las correcciones correspondientes han sido realizadas conforme a lo solicitado.

- 2. Omisión de la autorización del MEF para procesos Ad Referéndum o modificaciones presupuestarias.*  
*Se solicita remitir la autorización expresa del MEF, conforme lo indica la Ley de presupuesto vigente.*

**Respuesta:** Con relación a la observación mencionada, se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por la cual se demuestra contar con los créditos presupuestarios para cubrir las erogaciones emergentes del presente proceso licitatorio.

- 3. Ítems disponibles en la tienda virtual.*  
*Se verifica que existen ítems disponibles en la tienda virtual, por lo que se recuerda la obligatoriedad de adquirir de la misma. En caso de ajustarse en algunas de las excepciones previstas en la normativa vigente, se solicita remitir la declaración jurada que contenga una explicación detallada de la situación de hecho e individualización del inciso en el que se subsume el procedimiento de*

*contratación a ser comunicado, a los efectos de acreditar la pertinencia para la realización del mismo.*

**Respuesta:** En la *Sección Suministros requeridos - Especificaciones Técnicas*, específicamente en el apartado **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones**, dentro de los dos últimos párrafos de la *Justificación de las especificaciones técnicas establecidas*, se incorporó la aclaración correspondiente, cuyo contenido se detalla a continuación:

Tras realizar la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del SICP, se constató que los productos **azúcar blanca refinada** y **leche entera en polvo** se encuentran efectivamente disponibles en dicha plataforma, sin embargo, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, esta institución solicita específicamente la provisión de **azúcar orgánica** —y no azúcar blanca refinada—, así como **leche en polvo descremada** —y no leche entera en polvo, productos totalmente diferentes en cuanto a su esencia y producción

En consecuencia, al no encontrarse en la Tienda Virtual las variantes con las especificaciones técnicas requeridas, esta convocante no puede adquirir dichos productos por la citada Tienda, quedando debidamente justificada la inclusión de estos ítems en el presente procedimiento de contratación.

Por todo lo expuesto, se remite nuevamente el expediente para su verificación y se solicita cordialmente la publicación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.